

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 30 de marzo de 2004

relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, la República de Surinam, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue sobre la adhesión de la República de Mozambique al Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación ACP-CE

(2004/804/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Artículo 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, su artículo 133, en relación con la primera frase del apartado 2 de su artículo 300,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Declaración común del Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (Acuerdo de cooperación ACP-CE) ⁽¹⁾ estipula que será examinada la solicitud de cualquier Estado ACP que sea Parte contratante del Convenio pero que no figure específicamente mencionado en el Protocolo nº 3 y desee participar en las disposiciones del mismo.
- (2) La República de Mozambique es un Estado ACP, parte contratante del Acuerdo de cooperación ACP-CE, que ha solicitado participar en las disposiciones del mencionado Protocolo.
- (3) En su carta de 20 de octubre de 2003, los Estados ACP comunicaron su consentimiento respecto a la adhesión de la República de Mozambique a dicho Protocolo.
- (4) Tras un examen de la solicitud de la República de Mozambique del que se desprende que el país es un exportador neto de azúcar y es capaz de exportar azúcar de forma permanente, resulta adecuado proponer la adhesión de la República de Mozambique al Protocolo en cuestión.

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, la República de Surinam, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue sobre la adhesión de la República de Mozambique al Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación ACP-CE.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para nombrar a la persona habilitada para firmar el Acuerdo en forma de Canje de Notas con el fin de vincular a la Comunidad.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de marzo de 2004.

Por el Consejo

El Presidente

M. McDOWELL

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 269.

ACUERDO

en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, la República de Surinam, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue sobre la adhesión de la República de Mozambique al Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación ACP-CE

A. Nota nº 1

Bruselas, 16 de septiembre de 2004

Muy señor mío ...:

Los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) mencionados en el Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación ACP-CE, la República de Mozambique y la Comunidad Europea han acordado lo siguiente.

Por la presente, la República de Mozambique queda incluida en el apartado 1 del artículo 3 del citado Protocolo con efecto a partir del 1 de julio de 2003 con una cantidad acordada de 0 toneladas.

Le agradecería tuviese a bien acusar recibo de la presente nota así como confirmar que ésta, acompañada de su respuesta, constituye un Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados ACP indicados y la Comunidad Europea.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea
For Det Europæiske Fællesskab
Für die Europäische Gemeinschaft
Για την Ευρωπαϊκή Κοινότητα
For the European Community
Pour la Communauté européenne
Per la Comunità europea
Voor de Europese Gemeenschap
Pela Comunidade Europeia
Euroopan yhteisön puolesta
På Europeiska gemenskapens vägnar



B. Nota nº 2

Bruselas, 16 de septiembre de 2004

Muy señor mío ...:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de hoy redactada en los siguientes términos:

«Los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) mencionados en el Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de asociación ACP-CE, la República de Mozambique y la Comunidad Europea han acordado lo siguiente.

Por la presente, la República de Mozambique queda incluida en el apartado 1 del artículo 3 del citado Protocolo con efecto a partir del 1 de julio de 2003 con una cantidad acordada de 0 toneladas.


Le agradecería tuviese a bien acusar recibo de la presente nota así como confirmar que ésta, acompañada de su respuesta, constituye un Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados ACP indicados y la Comunidad Europea.»

Tengo el honor de confirmarle el acuerdo de los Gobiernos de los Estados ACP mencionados en su nota con el contenido de la misma.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

En nombre de los Gobiernos de los Estados ACP mencionados en el Protocolo nº 3 y de la República de Mozambique

For the Government of Barbados

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

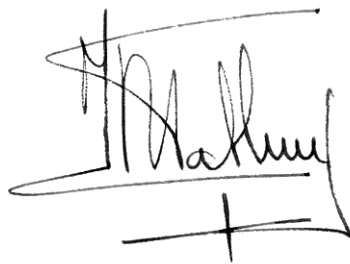
For the Government of Belize

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop at the top and a long horizontal stroke extending to the left.

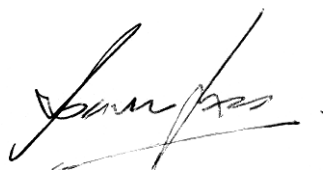
Pour le gouvernement de la République du Congo

A handwritten signature in black ink, characterized by a large, vertical loop on the left side and several overlapping strokes.

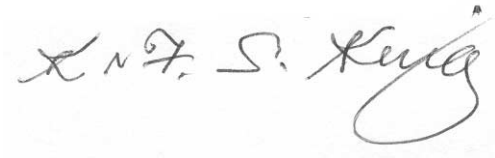
Pour le gouvernement de la République de Côte d'Ivoire

A handwritten signature in black ink, with a large, horizontal loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.


For the Government of the Sovereign Democratic Republic of Fiji

A handwritten signature in black ink, featuring a large, vertical loop on the left side and a long horizontal stroke at the bottom.

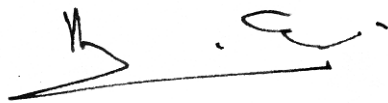
For the Government of the Cooperative Republic of Guyana

Handwritten signature in black ink, appearing to read "K. N. S. King".

For the Government of Jamaica

Handwritten signature in black ink, appearing to read "R. W. A. P.". The signature is stylized and somewhat illegible.

For the Government of the Republic of Kenya

Handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. O.". The signature is stylized and somewhat illegible.

Pour le gouvernement de la République de Madagascar

Handwritten signature in black ink, appearing to read "R. M. A.". The signature is stylized and somewhat illegible.

For the Government of the Republic of Malawi

Handwritten signature in black ink, appearing to read "M. J. M.". The signature is highly stylized and somewhat illegible.

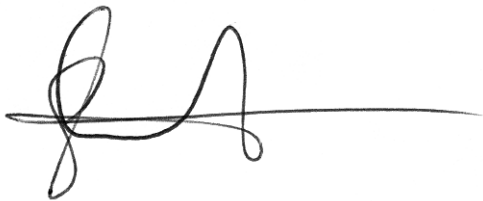
For the Government of the Republic of Mauritius



For the Government of Saint Kitts and Nevis



For the Government of the Republic of Suriname



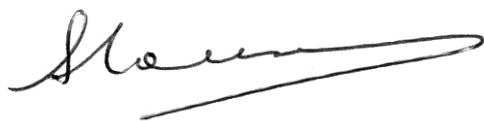
For the Government of the Kingdom of Swaziland



For the Government of the United Republic of Tanzania



For the Government of the Republic of Trinidad and Tobago



For the Government of the Republic of Uganda



For the Government of the Republic of Zambia



For the Government of the Republic of Zimbabwe

